COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia

RESOLUCIÓN N° 79

QUE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06 2° LLAMADO, REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN N° 2 "COMANDO DEL EJÉRCITO", Y ADJUDICADA A LA MEJOR OFERTA ECONOMICA PRESENTADA.

Asunción,..11...de noviembre de 2010.-

VISTO :La Nota N°732 de fecha 11 de noviembre de 2010, elevada por el Director del Centro Financiero N° 2, Comando del Ejército, por el conducto jerárquico correspondiente a este Comando.

CONSIDERANDO :Que, en la mencionada nota solicita la Aprobación del resultado de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 06 2° llamado, realizada en fecha 25 de octubre del 2010, para el **MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS MENORES, EQUIPOS Y MUEBLES DE OFICINA**, para uso en el Comando del Ejército y Unidades Componentes y que fue adjudicada a las siguientes casas comerciales de plaza.

Que la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28 "Adjudicación", Expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Que en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el Dpto. de Asuntos Jurídicos del Ejército se expide favorablemente según dictamen N°1372/10, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03.

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario N° 21909/03, confiere facultades a la máxima autoridad de la Convocante:

COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia

RESOLUCIÓN N° 79

QUE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06 2° LLAMADO, REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN N° 2 "COMANDO DEL EJÉRCITO", Y ADJUDICADA A LA MEJOR OFERTA ECONOMICA PRESENTADA.

POR TANTO :En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas invocadas:

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO

R E S U E L V E

1°.- Aprobar el resultado de análisis del **Comité de Evaluación** de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 06 2° llamado, realizada en fecha 25 de octubre del 2010, para el **MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS, MENORES, EQUIPOS Y MUEBLES DE OFICINA 2° LLAMADO"** y adjudicar a las siguientes firmas comerciales, según el siguiente cuadro:

N°	EMPRESA	LOTE ADJ	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
01	INFONORTE	1 ,2,3 y 5	Gs. 84.895.000.-	Gs. 169.790.000.-
02	ELECTROSERVICE INGENIERIA.	4	Gs. 29.415.000.-	Gs. 58.830.000.-
	TOTAL ADJUDICADO		**Gs.114.310.000.-**	**Gs.228.620.000.-**

MONTO MINIMO DE GUARANÍES: 114.310.000.- (CIENTO CATORCE MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL).-
MONTO MAXIMO DE GUARANÍES: 228.620.000.-(DOSCIENTOS VEINTE Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL).-

2°.-Imputar los montos solicitados, con cargos a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2010, a los siguientes Programas y Sub programas:

- 12 – 05 Ministerio de Defensa Nacional
- **Tipo de Presupuesto 2 Programa de Acción**
- Programa 10 Defensa de la Integridad Territorial
- Programa 11 Custodia de las Fronteras Terrestres
- Programa 14 Apoyo de Ingeniería de Construcción

Programa 15 Profesionalización y Especialización de las Fuerzas Terrestres y sus respectivos Sub Programas, conforme anexo planilla de adjudicación.

3°.- Disponer que la Unidad Operativa de Contratación adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIÓN PUBLICA" y su Decreto reglamentario N° 21909/03.

4°.- Disponer que el Director del Centro Financiero N° 2 "Comando del Ejército", redacte el Contrato Respectivo, con la firma adjudicada, conforme lo establece el Art. 76 y 77 del Decreto N° 21909/03.

5°.- Disponer que los responsables de los Programas y Sub Programas afectados en la presente Resolución, ejecuten el Contrato respectivo, conforme a las necesidades, emitiendo Ordenes de Compras.

6°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN COMANDO DEL EJÉRCITO REPÚBLICA DEL PARAGUAY COMANDANCIA EJÉRCITO PARAGUAYO

GRAL BRIG DARIO MARTIN CACERES SNEAD
Comandante del Ejército